

JUEVES, 23 DE ENERO DE 2020 - BOC NÚM. 15

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2020-395 *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz sustituto.*

Finalizando el mandato del Juez de Paz sustituto de este municipio el próximo 2 de mayo, se anuncia la convocatoria pública a que se refiere el artículo 5. 1 del Reglamento 3/95 de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Pueden solicitar la plaza todas aquellas personas que tengan ciudadanía española, sean mayores de edad y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles, y que vienen establecidas en el Reglamento de Jueces de Paz y en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

La instancia de solicitud irá acompañada de fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigor, Certificado de Empadronamiento y Declaración jurada de que reúne los requisitos de capacidad exigidos.

Plazo de presentación de instancias: 30 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Vega de Liébana, por cualquiera de los medios admitidos en derecho.

Vega de Liébana, 9 de enero de 2020.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2020/395

CVE-2020-395